



PUNTA ARENAS, Febrero 09 2009.

NUM. 433 - (SECCION "B") - VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio Nº 843 de 28 de Mayo del 2004, que designa las Unidades Compradoras de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público;
- ✓ Decreto Alcaldicio Nº 1002 de 29 de Junio del 2004, que amplía el Decreto antes señalado, delegando en los supervisores de las Unidades Compradoras, la facultad de adjudicar las compras, según corresponda;
- ✓ Decreto Alcaldicio Nº 854 de 01 de Junio del 2004, que aprueba el Procedimiento Administrativo del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- ✓ Decreto Alcaldicio Nº 10 de 05 de Enero de 2009, que establece la administración de las Cuentas Municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2009;
- ✓ De conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- ✓ El Reglamento de la Ley Nº 19886, específicamente en su art. Nº 8vo.
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63º letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O :

1. AUTORIZESE de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8vo. del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19886, modalidad CONVENIO MARCO, el siguiente proceso de Adquisición:

ORDEN DE COMPRA : 2354-43 CM09

PROVEEDOR : Marangunich Hnos.

R.U.T. Nº 80.586.800-7

MONTO TOTAL \$795.280

MOTIVO : adquisición Insumos.

ESTABLECESE que para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

PROCEDASE por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado más impuestos si correspondiera, a la cuenta 214.05.02.022 del presupuesto Municipal vigente (o cuentas complementarias).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-

  
  
CLAUDIA GASAS KARELOVIC  
SECRETARIA MUNICIPAL.

  
  
MARLENE LIRA YURJEVICH  
DIRECTORA.

MLY/CCK/1ga.

DISTRIBUCION: Adm. Municipal; Adm. Y Finanzas; Contabilidad; Control; Des. Comunitario, Antecedentes; Archivo

Punta Arenas, capital de la Patagonia Chilena  
Avda. Independencia # 840 - Fono 61-200605-200635- Fax 61- 200653

ESTABLECESE que para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

PROCEDASE por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado más impuestos si correspondiera, a la cuenta 214.05.02.023 y 214.05.02.025 del presupuesto Municipal vigente (o cuentas complementarias)